



SOLICITUD DE FINANCIACIÓN POR PARTE DEL BENEFICIARIO (FEDER 2014-2020)

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: Extensión Red de Emergencias TETRA/LTE

OBJETIVO ESPECÍFICO: 020a1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 8

CAMPO DE INTERVENCIÓN: 046

CÓDIGO PROYECTO DE GASTO: 43690

FECHA INICIO DE LA OPERACIÓN: 01/04/2018

FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 31/12/2020

GASTO ELEGIBLE:

2014	
2015	
2016	
2017	
2018	500000
2019	500000
2020	500000
TOTAL	1.500.000

UTILIZACIÓN DE COSTES SIMPLIFICADOS: NO

	SI	NO
¿GENERA INGRESOS?		X
¿ESTÁ SUJETA A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL?		X
¿ESTÁ INCLUIDA EN LA ITI DEL MAR MENOR?		X
INCLUYE COMPRA DE TERRENOS		X

DESCRIPCIÓN DE GASTOS A REALIZAR:

El objeto de la presente operación es extender la cobertura de los servicios de emergencia del 112 en zonas de la Región de Murcia que a su vez estén consideradas como zonas blancas NGA de acuerdo con los datos recogidos de los operadores de comunicaciones electrónicas, tanto de ámbitos geográficos locales, regionales como estatales, que operan en la Región de Murcia.  
De acuerdo con las directrices de la Comisión Europea para la aplicación de las normas sobre ayudas estatales al despliegue rápido de redes de banda ancha (2013/C 25/01), se define como "zona blanca NGA" aquella que no dispone de cobertura de redes de banda ancha de nueva generación, ni previsiones para su dotación por algún operador, en el plazo de 3 años, en base a planes de inversión creíbles.  
Se iniciará con la redacción de un proyecto piloto y la instalación de 3 emplazamientos.

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD PREVISTOS:

(C010) Numero adicional de hogares con acceso a la banda ancha de 30 Mbs o superior: 200

JUSTIFICACIÓN DE SU ELEGIBILIDAD:

A) CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA OPERATIVO.

Esta operación se encuadra dentro del Objetivo Específico 2.1.1 "Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital" del Programa Operativo de la Región de Murcia FEDER 2014-2020.

Lo que se pretende, en definitiva, es extender la banda ancha en zonas desfavorecidas mediante la inversión en comunicaciones de la propia Administración para dar soporte al desarrollo de la sociedad digital.

B) SUBVENCIÓNABILIDAD DE LOS GASTOS

La totalidad de los gastos del proyecto, cumplen la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

C) CRITERIOS DE SELECCIÓN/PRIORIZACIÓN:

CP001 - Proyecto viable económicamente.

CP002 - Alcanzar la totalidad de instalaciones administrativas.

EL CITADO PROYECTO SE ATENDRÁ A LAS NORMAS COMUNITARIAS Y NACIONALES APLICABLES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

SE DISPONE DE LA SUFICIENTE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO.

FECHA:

FIRMA: JUAN JOSE ALMELA MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES

